



SECCION
MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Envío Número
		Rehusada	No Redimido
		Cerrado	No Consultado
		Fallido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	16 MAR 2020	Fecha 2	16 MAR 2020
Nombre del Remisor	Edwin Galindo	Nombre del Distribuidor	Edwin Galindo
C.C.	C.C. 80.764.917	C.C.	C.C. 80.764.917
Centro de Emisión		Centro de Destino	
Observaciones	5841 Codusa 3 pips caduco pto blancas		

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2020
SDM-SC-47553/2020

Señor (a):
SANDRA MILENA REYES RODRIGUEZ
CALLE 39 SUR No 68 L -31
TELEFONOS: 3142725515-3133024553
CIUDAD

13 MAR 2020

REF: RTA—SDM-42151/2020

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s) Comparendo N°11001000000025056220 del 10/26/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-11329/2020**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-14885/2020**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se le reitera que la dirección donde fue enviada la notificación del Comparendo N°11001000000025056220 del 10/26/2019, fue la reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta **CALLE 39 SUR No 68 L -31** de **BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SANDRA MILENA REYES RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 53101333
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 39 SUR NO 68 L 31	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	SAMY1144@HOTMAIL.COM
Teléfono:	5653247	Teléfono móvil:	3132502036
Fecha de actualización:			

endo devuelto por la causal "**CERRADO**", hecho que no es atribuible a esta administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega el día 29 y 30 de octubre de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite

Destinatario

Remite: Razón Social: SANDRA MILENA REYES RODRIGUEZ
Dirección: CALLE 39 SUR No 68 L -31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11084-1101
Envío: 12/23/2020 15:55:35

Destinatario: Razón Social: SANDRA MILENA REYES RODRIGUEZ
Dirección: CALLE 39 SUR No 68 L -31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11084-1101
Fecha admisión: 12/23/2020 15:55:35

2019., realizando una descripción del inmueble y del No del contador de CODENSA lo que hace corroborar que la persona encargada de la entrega realizó la visita al inmueble.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.		NIT 900.062.917-9	
POSTEXPRESS			
Centro Operativo:	BH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Armación:	28/10/2019 17:27:39
Origen de servicio:	12735955		
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Vehículos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.J.: B99999061		Causal Devoluciones: RE Refusado NE No existe NR No reside NV No reclamado DE Desconocido Dirección errada	
Referencia: 1109100000020506220 Teléfono: 3649490 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111597		☒ Cerrado ☐ No contestado ☐ Fallado ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: SANDRA MILENA REYES RODRIGUEZ RNK149 Dirección: CALLE 39 SUR N° 69 L 31 Tel: 5853247/3132592038 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11084101 Código Operativo: 111610	
Peso Físico(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 6.000 Costo de manejo:\$ Valor Total:\$ 0		Dice Contener : Observaciones del cliente : COMPARENDOS	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Edwin Galindo C.C. C.C. 80.764.917 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Tel: 29-10-19 Edwin Galindo C.C. 80.764.917	
Fecha: 30-10-19			

11115871111610VG244085155CO

Servicio Nacional de Tráfico y Seguridad Vial - SEVIAL / www.sevial.gov.co | Para Residentes: 01 8000 81 20 / Tel contacto: 6200 4722 000. Hrs. Transmite: Lte de cara 000200 del 20 de mayo de 2018/Hrs. NC: Ruc. Mercantil Cámara 00567 de 9 septiembre del 2011

Para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte”

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000025056220	RESOLUCION AVISO 136 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

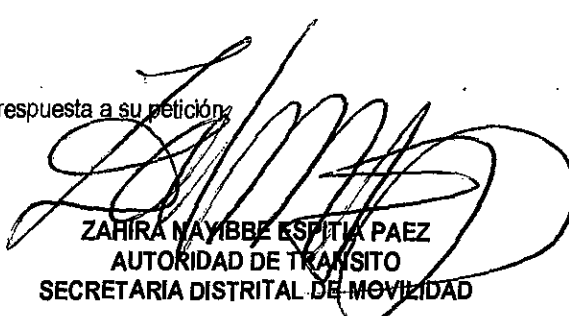
Es de informarle que de acuerdo a radicado RUNT R 2019925 de servicios de información... para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT.

Ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, le informo que debe remitirse a la respuesta de radicado **SDM-11329/2020**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-14885/2020**.

Conforme a todo lo anterior no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo en mención y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico **YA ESTÁN VENCIDOS** para los comparendos **Nº11001000000025056220 del 10/26/2019**, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAHIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DAYANA M. REYES - ABOGADA SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2020
SDM-SC-47553/2020

Señor (a):
SANDRA MILENA REYES RODRIGUEZ
CALLE 39 SUR No 68 L -31
TELEFONOS: 3142725515-3133024553
CIUDAD

REF: RTA—SDM-42151/2020

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s) Comparendo N°11001000000025056220 del 10/26/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado SDM-11329/2020, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio SDM-SC-14885/2020, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se le reitera que la dirección donde fue enviada la notificación del Comparendo N Comparendo N°11001000000025056220 del 10/26/2019, fue la reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es CALLE 39 SUR No 68 L -31 de BOGOTÁ D.C. Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	SANDRA MILENA REYES RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 53101333
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 39 SUR NO 68 L 31	Departamento:	BOGOTÁ D C
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	SAMY1144@HOTMAIL.COM
Teléfono:	5653247	Teléfono móvil:	3132502036
Fecha de actualización:			

Siendo devuelto por la causal **"CERRADO"**, hecho que no es atribuible a esta administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega el día 29 y 30 de octubre de

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

2019., realizando una descripción del inmueble y del No del contador de CODENSA lo que hace corroborar que la persona encargada de la entrega realizó la visita al inmueble.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		Centro Operativo: H.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 28/10/2019 17:27:39	
Orden de servicio: 1273555				YG244085155CO	
1111 610	Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T: 899999061		Causal Devoluciones:		1111 587
	Referencia: 1188100000025056220 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111618		☒ RE Rehusado ☒ Cerrado ☐ NE No existe ☐ NI No contactado ☐ NS No reside ☐ FA Fallecido ☐ NR No reclamado ☐ AC Aportado Clausurado ☐ DE Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor ☐ Dirección errada		
Destinatario: Nombre/Razón Social: SANDRA MILENA REYES RODRIGUEZ RNK149 Dirección: CALLE 39 SUR No 68 L 31 Tel: 5653247/3132502036 Código Postal: 110641101 Código Operativo: 1111618 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Observaciones del cliente: COMPARENDOS		Fecha de entrega: 29/10/19 Hora: 19:19 Distribuidor: Edwin Galindo C.C.: C.C. 80.764.917 Fecha de entrega: 29/10/19 Hora: 19:19 Distribuidor: Edwin Galindo C.C.: C.C. 80.764.917 Fecha: 30/10/19	
Valores: Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contenedor:			
11115871111618YG244085155CO					

Para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000025056220	RESOLUCION AVISO 136 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

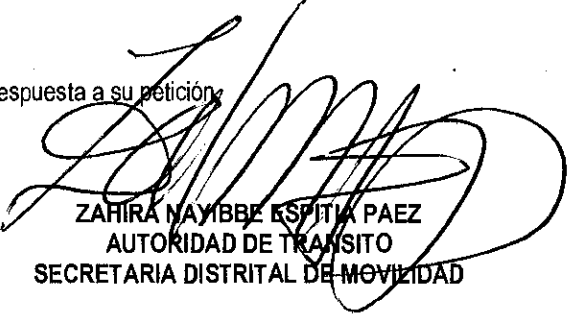
Es de informarle que de acuerdo a radicado RUNT R 2019925 de servicios de información... para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT.

Ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, le informo que debe remitirse a la respuesta de radicado **SDM-11329/2020**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-14885/2020**.

Conforme a todo lo anterior no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo en mención y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico **YA ESTÁN VENCIDOS** para los comparendos N°11001000000025056220 del 10/26/2019, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


ZAHIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: DAYANA M. REYES – ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20091

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-42151/ SANDRA MILENA REYES RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-47553 d el 05 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

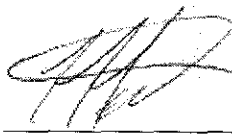
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

42151.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)